**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO**

D/Dña...................................................................................................con D.N.I nº……………………, en representación de ..............................................................(\*), con domicilio en……………………………………………………CIF..............................., declaro que cumple la norma de mínimis, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado UE (la ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no será superior a 200.000 euros o 100.000 euros en el caso de las empresas que operen en el sector transporte por carretera, durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, en concreto, declaro que:

꙱ No haber recibido ayudas de mínimis en los tres últimos años.

꙱ Haber recibido las siguientes ayudas de mínimis en los tres últimos años (\*\*)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORGANISMO CONCEDENTE** | **ANUALIDAD** | **PRESUPUESTO FINANCIABLE** | **IMPORTE DE LA AYUDA OTORGADA** | **DESCRIPCIÓN ACCIÓN** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

En el caso de que se produzca cualquier alteración de la información proporcionada en relación con las ayudas recibidas, el beneficiario se compromete a comunicarla en el plazo máximo de 10 días.

Y para que conste a los efectos oportunos, se sella y firma o se firma electrónicamente, la presente declaración:

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_

(\*) Se considerará única empresa a todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí: a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa, b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad, c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa, d) una empresa accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán única empresa.

(\*\*) Las ayudas se considerarán concedidas en el momento en que se reconozca a la empresa el derecho legal a recibir la ayuda en virtud del régimen jurídico nacional aplicable.